

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

30 SEP 2021

Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por actora, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$688.380.814,20 m/cte.

No se tiene en cuenta el memorial de la diligencia de secuestro del bien inmueble, toda vez que el acta es "de carácter informativo", por lo tanto dicha diligencia con la grabación correspondiente deberá ser arrimada por el Juzgado comisionado. Sumado a ello acreditado en debida forma la diligencia de secuestro de dará trámite de ser el caso del avalúo adosado.

Por secretaría elabórese la liquidación de costas de primera instancia.

Notifíquese

El Juez,

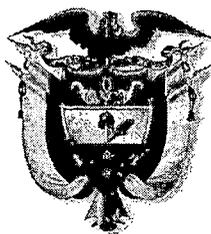


GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 10	
Hoy La Sria.	1 OCT 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

YRP.-

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



12

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

LIQUIDACION DE COSTAS DE 2da INSTANCIA CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

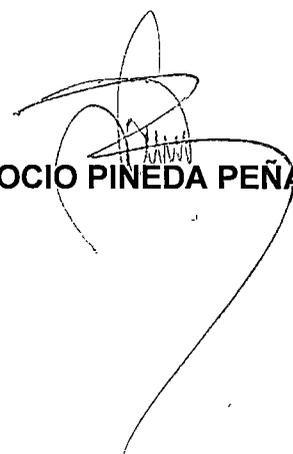
PROCESO No. 11001310300420180055800

Bogotá, 17 de septiembre de 2021 En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas ordenada en Providencias de 27 de abril de 2020 así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$980.657.00
TOTAL	\$980.657.00

SON: novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos mete

LA SRIA.-


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

30 SEP 2021

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$980.657 M/cte.

Notifíquese.

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 114 Hoy La Sria. 1-1 OCT 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-